

## La justicia y la vocación de servicio

Escrito por hector luis manchini

Miércoles, 16 de Febrero de 2011 18:32 - Actualizado Jueves, 17 de Febrero de 2011 22:45

---

La Constitución Nacional prescribe que el único requisito para ejercer cargos públicos es la idoneidad.

Ello no significa que, por ejemplo, en la justicia, el amplio conocimiento del aspirante de las distintas ramas del derecho, de las diferentes materias y todos sus detalles resulta suficiente para ocupar el cargo que sea.

En efecto, además de la idoneidad se requiere vocación de servicio, que lleva consigo la objetividad, la ausencia de preferencias de cualquier tipo en el tratamiento del asunto llevado al conocimiento y decisión del funcionario y el no sometimiento a ningún tipo de presiones y la inquietud por salir a encontrarse con el conflicto y resolverlo.

Así es inexcusable levantarse del sillón de mando y salir al ruedo (la calle), a apreciar personalmente las diferentes cuestiones que se suscitan diariamente en la esfera de su jurisdicción.

Si bien existen auxiliares de la justicia como por ejemplo la policía, los asuntos no se resuelven si el fiscal no sale a inspeccionar la escena del crimen, a buscar testigos, a interesarse por los presuntos autores de un crimen pues difícilmente logrará alguna idea sobre la cuestión encerrado en su despacho.

Lo mismo sucede con los defensores oficiales. La asistencia del niño o la mujer maltratada se hace acudiendo al lugar donde está la carencia, adoptando las medidas necesarias para satisfacerla, hacer una tarea de prevención efectiva, evitar que suceda el ilícito descrito en términos generales como cualquier tipo de abuso.

Asistentes sociales, psicólogos, médicos y psiquiatras también deben dedicar buena parte de su tiempo a salir de sus gabinetes y comprobar las diferentes situaciones en la dura realidad. Obviamente todo lo dicho es aplicable a los jueces. Los magistrados deben ser conscientes que son titulares de una altísima responsabilidad social. Desde discernir un adopción hasta condenar a los abusadores más repugnantes. Todos los detalles de los hechos que juzgan suceden fuera de sus despachos, esto es en la calle. Allí deben ejercer durante el tiempo que sea menester su rol jurisdiccional.

Si toda esta acción se hiciera con la solidaria cooperación de cada departamento estaríamos hablando de una justicia que realmente vale la pena, titular de un altísimo concepto entre los ciudadanos y a la que se acudiría sin duda pues los agentes le demostrarían a cada justiciable que su caso, cualquier caso, es importante para ellos.

En suma, al tiempo de elegir a los miembros de la justicia además de la idoneidad tengamos en cuenta la vocación de cada postulante, su pretensión de imparcialidad y la inquietud por ir en busca de la solución de los problemas de la gente descartando a aquellos que esperan por el resuelvo sin moverse de sus oficinas.